



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

1429

Buenos Aires, 04 OCT 2007

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0000783/2007, por el cual se requirió la adquisición de indumentaria para la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios y para la Subdirección de Obras y Mantenimiento, el Dictamen Nro. 6809 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 163/167, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 168, la Resolución RSA-490/07 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99 y DP - 632/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 y 26 obran las solicitudes de las Subdirecciones de Intendencia, Maestranza y Servicios y Obras y Mantenimiento, respectivamente, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 69 se emitió la Autorización N° 22/07 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Pública N° 07/07.

Que, a fs. 99 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado el siguiente oferente: SEVERINO CARMELO (CASA QUINTÁS).

Que, a fs. 152/154 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 33/2007.

Que, a fs. 163/167 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 168 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP - 1348/99 Anexo I, punto 15.

Que, a fs. 173/175 en Resolución RSA- 490/07 el Señor Secretario Administrativo resuelve adjudicar la presente contratación .



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Dar cumplimiento a la Resolución RSA- 490/07.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitida la Propuesta N° 1 de la firma SEVERINO CARMELO (CASA QUINTÁS).

ARTÍCULO 3°: Desestimar la Propuesta N° 1 de la firma SEVERINO CARMELO (CASA QUINTÁS) sus ofertas para los renglones nros. 12 parcialmente (zapatos femeninos), 14 (oferta alternativa) y 15 (oferta alternativa), según el Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4°: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma SEVERINO CARMELO (CASA QUINTÁS) sus ofertas según muestras presentadas para los renglones nros. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 parcialmente (zapatos masculinos), 13, 14 oferta principal y 15 oferta principal, por un importe de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 33/100 (\$ 78.676,33) e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°: Declarar parcialmente fracasado el renglón nro. 12 (zapatos femeninos).

ARTÍCULO 6°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ARTÍCULO 7°: Notificar por la Subdirección de Compras a la empresa mencionada en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N° **1429**

mat

COR. GUSTAVO H. LIRITO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION